ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10004

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 31-10-2022 04:08:30
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE700 O 1 Fol:9 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:100 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/SUAREZ GILE
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/CLAVIJO ANDRES
ASUNTO: Asunto: NMNRC TERCER CUATRIMESTRE 2022
OBS: Obs.: INFORME 9PG, 5FOLIOS

Bogotá, D.C.,

PARA: Andrés Orlando Clavijo Rangel
Director General IDT

DE: Jhon Chalarca
Subdirector de Gestión Corporativa
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable tercer trimestre 2022.

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorias vigencia 2022, remito el informe de seguimiento definitivo del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable, correspondiente al tercer trimestre, periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno

Anexo: Nueve (9) folios
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

1. **INFORME IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE TERCER TRIMESTRE DE 2022.**

2. **FECHA: 31 de octubre 2022.**

3. **MARCO LEGAL**

- **Ley 1314 de 2009** "…*Se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia*."
- **Resolución 598 de 2017**. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- **Resolución Nº 484 de 2017**, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015.
- **Resolución Nº 097 del 15 marzo 2017** "*Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Público adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución Nº 706 del 16 de diciembre de 2016*".
- **Resolución 525 de 2016**. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

- **Resolución No. 468 de 2016**, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 434 de 2019. *"Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".*
- **Resolución No. 193 de 2016.** Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- **Resolución número 087 de 2016,** por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución número 533 del 8 de octubre de 2015.
- **Resolución CGN 693 de 2016** "… *cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 484 de 17/Oct/2017*…"
- **Resolución IDT, N.º 126 de 26 de agosto de 2016** "*Por la cual se formaliza el equipo de trabajo para el proceso de implementación del nuevo marco contable entre otras disposiciones referentes*".

- **Resolución N. ª 533 de 2015** "Modificado en lo pertinente el anexo de la presente Resolución a partir del 1° de enero de 2018" por la Resolución 484 de 2017 artículo 1° de la Contaduría General de la Nación) , y sus modificaciones, "...*Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación*..."
- **Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificaciones**, *"por medio del cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación".*
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
- Demás normas aplicables al nuevo marco normativo de regulación contable pública

4. OBJETIVO

Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, tendientes a garantizar la integralidad y el óptimo estado de operación y funcionamiento, respecto al proceso de implementación del sistema de información *ERP SI CAPITAL* y sus diferentes módulos, así como también realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de sostenibilidad contable, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable - ***NMNRC*** y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del 2022.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Al verificar el cumplimiento de las actividades que conllevan a la aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable –***NMNRC*** en el Instituto Distrital de Turismo, el cual va armonizado con el proceso de implementación y puesta en servicio del sistema de información *ERP SI CAPITAL* en su totalidad, tomando como insumo la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, la Asesoría de Control Interno procede a realizar el informe correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022 encontrando lo siguiente:

- Producto del informe del segundo trimestre del 2022, quedaron **pendientes por culminar cuatro (4) actividades del *ERP SI CAPITAL***, distribuidas de la siguiente manera:

  OPGET dos (2) actividades que equivalen al 50%,
  LIMAY con una (1) actividad pendiente equivalentes al 25%
  SISCO con una (1) actividad equivalente al 25%

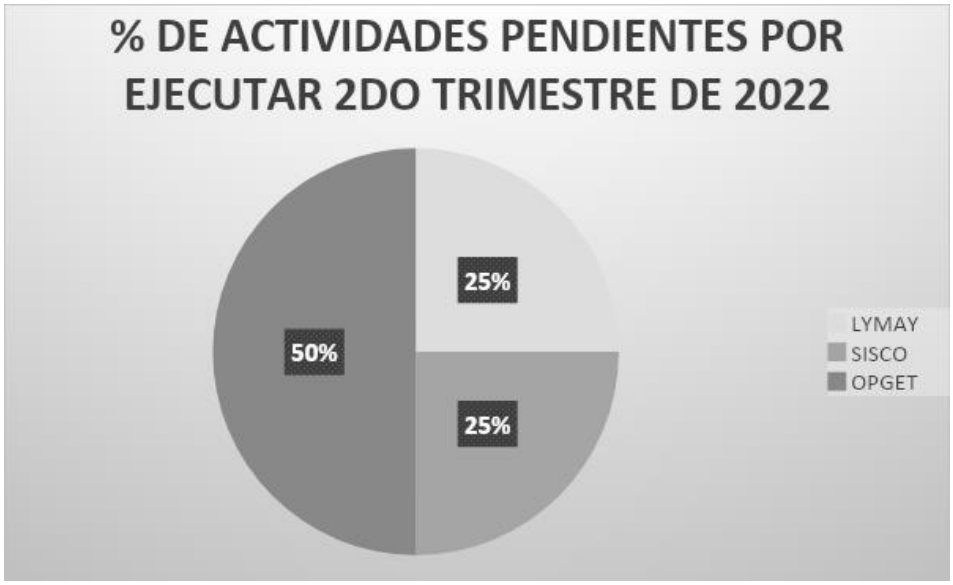

Las actividades que se encuentran pendientes de culminación son las siguientes:

APLICATIVO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACTIVIDAD 1ER TRIMESTRE DE 2022	ESTADO DE LA ACTIVIDAD 2DO TRIMESTRE DE 2022
LIMAY	Temas pendientes de resolver con la Contaduría GN, en cuanto a la gestión de operaciones reciprocas, está pendiente gestionar: Saldos contables con la ETB, los cuales requieren un tiempo estimado de cumplimiento para adelantar y cumplir dichas actividades, tales como indagación de documentación tanto interna como externa, adelantar mesas de trabajo con los funcionarios internos, esta actividad se viene adelantando a la fecha del informe contable de empalme y su cumplimiento sin definir. De igual forma se tiene estimado adelantar mesa de trabajo para el mes febrero con la empresa ETB.	Durante el primer trimestre de la vigencia 2022, se realiza gestiones frente a la conciliacion de esta cuenta, para lo cual el proceso argumenta *"Esta diferencia corresponde al contrato 134 del año 2012 y al convenio 245 de 2013 valores que se encuentran pendientes de legalizar por parte de ETB al respecto el IDT estará programando una mesa de trabajo con la entidad en el mes de junio de 2022."*	PENDIENTE- Hasta no conciliarse la totalidad de estos saldos no se puede dar por realizada.	PENDIENTE- Hasta no conciliarse la totalidad de estos saldos no se puede dar por realizada.
SISCO (CONTRATACION)	Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con SISCO	En las evidencias aportadas por el proceso, se indica *"A la fecha el equipo de ingenieros de la Oficina Asesora de Planeación que se encuentra apoyando este labor, ha culminado el proceso de validación de la información que debe viajar de presupuesto, como son los registros presupuestales, rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes, entre otros, a tesorería dónde también se centraliza la información contable. Efectuada ésta actividad, en el mes de junio de 2022 se estima realizar pruebas en producción con la Profesional Especializada de Tesorería.* *Las consecuencias de este análisis darán pie para la implementación 100%. "*	PENDIENTE	PENDIENTE

OPGET (TESORERIA)	Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde TESORERIA.	En las evidencias aportadas por el proceso, se indica *"A la fecha el equipo de ingenieros de la Oficina Asesora de Planeación que se encuentra apoyando este labor, ha culminado el proceso de validación de la información que debe viajar de presupuesto, como son los registros presupuestales, rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes, entre otros, a tesorería dónde también se centraliza la información contable. Efectuada ésta actividad, en el mes de junio de 2022 se estima realizar pruebas en producción con la Profesional Especializada de Tesorería.* *Las consecuencias de este análisis darán pie para la implementación 100%. "*	PENDIENTE	PENDIENTE

De las (4) actividades pendientes por ejecutar, dos (2) de ellas tienen que ver directamente con la parametrización y puesta en marcha total del *ERP SI CAPITAL*, de acuerdo a lo informado por el proceso de la Subdirección de Gestión Corporativa, las actividades pendientes por culminar, presentaron los siguientes avances durante el tercer trimestre del 2022:

Para las actividades ***"Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con SISCO.*** y ***"Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde SISCO."*** se evidencia que, si bien es cierto durante los meses de abril a junio se presentaron avances importantes respecto parametrización y culminación de estas actividades, se observa que no logro cumplir con el compromiso inicial el cual estaba establecido para terminarlo en abril de la vigencia 2022, a lo que se informa por parte del proceso *"Los ingenieros de la Oficina Asesora de Planeación que apoyan el mencionado proceso, han realizado pruebas para este desarrollo y encontraron algunas fallas de acuerdo con lo validado por parte de la tesorería. En cuanto los ingenieros subsanen las fallas en la generación e integración de los lotes de órdenes de pago se reportarán evidencias a la Asesoría de Control Interno*.".

Las consecuencias de este análisis darán pie para la implementación 100%.

Se observa avances importantes en estas actividades durante los meses de julio a septiembre, se esperan los avances del mes de octubre, esperando su culminación.

Para las otras dos (2) actividades pendientes se observó lo siguiente:

- Con respecto a **"*Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia*",** se observa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 y de acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso, se actualizo el Manual de Políticas Contable V5, en donde se adiciona información relacionada con la política contable de recursos entregados en administración y la política contable de recursos recibidos en administración en cuanto a su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas, revelaciones, recursos no ejecutados y rendimientos financieros. Además de incluir en el numeral 2.5.2.4. Reconocimiento de gastos y costos, su clasificación: Gastos de administración y operación, gastos estimados, gastos por transferencias, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos. De igual forma, se agrega al glosario de políticas contables la definición de contratos y convenios.

  Es importante precisar, que hasta tanto no se tenga la implementación completa del ERP SI CAPITAL, y la elaboración total de los manuales o demás documentación que se requiera, no se dará por completa la actividad.

Por otra parte, para la actividad relacionada con la ***conciliación de las Cuentas de Operaciones Reciprocas***, se informa por parte del profesional especializado (contador de la entidad), *"Las principales diferencias que se tienen con cuentas recíprocas a 30 de junio de 2022 son:*

Acciones Ordinarias con Tercer Milenio *$488.847.534: No se ha realizado acción correctiva porque el origen de la diferencia se debe al método de medición de las inversiones de administración de liquidez, en el IDT son reconocidas al costo de adquisición no se valorizan conforme a la resolución 533 de 2015 en el capítulo 1. Activos y numeral 1. Inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo, serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del desmejoramiento de sus condiciones siempre y cuando no tengan valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. A 30 de septiembre las acciones no presentan deterioro.*

Acciones Ordinarias con Transmilenio *$80.000.000: No se ha realizado acción correctiva porque el origen de la diferencia se debe al método de medición de las inversiones de administración de liquidez, en el IDT son reconocidas al costo de adquisición no se*

valorizan conforme a la resolución 533 de 2015 en el capítulo 1. Activos y numeral 1. Inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo, serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del desmejoramiento de sus condiciones siempre y cuando no tengan valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. A 30 de septiembre las acciones no presentan deterioro.

Empresa de Teléfonos de Bogotá: *La diferencia en la cuenta recíproca con ETB por $8.453 corresponde a ingresos por intereses por mora valor que no se reporta porque es un mayor valor del gasto para la contabilidad del IDT.*

La diferencia de $ -80.157.381,26, corresponde al valor reportado de más por parte del IDT por el servicio de internet, a lo cual la ETB en su último comunicado manifiesta que no debemos reportar este valor de servicios de internet en septiembre de 2022. De esta manera se subsana o se mitiga ostensiblemente estas diferencias.

Jardín Botánico de Bogotá: *La diferencia a 30 de junio de 2022 por $8.863.000 corresponde a la ejecución parcial de este convenio el informe de ejecución llegó después del reporte de recíprocas, en septiembre de 2022 se obtuvo a tiempo el informe de ejecución de este convenio, se espera no tener diferencias en esta cuenta recíproca.*

Secretaría Distrital de Hacienda: *La diferencia en esta cuenta recíproca por $56.549.108 corresponde a los reintegros en efectivo por devoluciones que a 30 de septiembre de 2022 el IDT ha realizado a la Secretaría de Hacienda Distrital, al respecto se e elaboró una conciliación de esta cuenta a la funcionaria de Hacienda explicándole los valores reintegrados se anexa a este informe. Anexo: 1 trazabilidad Conciliación CUD mes de junio de 2022",* de acuerdo a lo anterior, se evidencia avances significativos en la conciliación de esta cuenta en el tercer trimestre de 2022.

Es importante continuar con la gestión de la conciliación de estos saldos, así como, atender las observaciones realizadas por la Dirección Distrital de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación, sobre la importancia de la conciliación de estas cuentas de operaciones reciprocas, con el fin de evitar un impacto sustancial en la consolidación de la Información Contable Pública.

VERIFICACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DDC-000003 DE DICIEMBRE DE 2018

Artículo 3°. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Con el fin de dar cumplimiento al citado artículo, se evidencia que la entidad cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante la Resolución No. 146 del 9 de noviembre de 2010, derogada mediante la Resolución 154 del 30 de agosto del 2018; esta es modificada por medio de la resolución 072 del 18 de mayo del 2021, que mediante la Resolución No. 022 del 30 enero de 2020, establece que este comité se reunirá de manera trimestral, se evidencia que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, se llevó a cabo el comité el día 30 de junio de 2022.

Artículo 7° Plan de Sostenibilidad Contable

De acuerdo al acta de la visita de la Dirección Distrital de Contabilidad a la entidad, el día 07 de julio del 2021, se manifiesto que la entidad "*no tiene un Plan de Sostenibilidad como lo concibe la Resolución 003-2018"* toda vez que, que este debe ser: correctivo y preventivo, debe ir armonizado con las acciones establecidas en los planes de mejoramiento institucional y por procesos, con los que cuente el proceso, incluir todas aquellas actividades adicionales que permitan mejorar la calidad de la información como la revisión de las políticas contables y de operación, evaluar que la información llegue de manera oportuna y en las condiciones por el área contable, entre otras.

Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable al cual se le realiza seguimiento de manera trimestral en los comités técnicos de sostenibilidad contable, es importante tener en cuenta las observaciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, con el fin de cumplir integralmente con lo establecido en la Resolución 003-2018.

7. RESULTADOS DEL INFORME

- **FORTALEZAS**

✔ La disposición en cuanto al suministro de la información al equipo auditor.
✔ Adecuado seguimiento en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a los compromisos adquiridos dentro de este.

- **RECOMENDACIÓNES**

✔ Adelantar las acciones necesarias para llevar a feliz término la parametrización de las actividades pendientes por implementar en el ERP SICAPITAL, durante el mes de octubre del 2022, ya que no se cumplió con los términos y tiempos establecidos inicialmente (hasta el mes de abril del 2022), esta asesoría reitera la importancia de

contar con la puesta en marcha total de este, ya que son insumo para una oportuna y eficiente adopción y aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable –***NMNRC***, en el IDT.

- ✔ Continuar con las acciones que garanticen la conciliación de las cuentas de operaciones reciprocas y continuar con el seguimiento periódico a estas, utilizando las herramientas ofrecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad "*Bogotá Consolida".*

- ✔ Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, es importante tener en cuenta los lineamientos y observaciones dados por la Dirección Distrital de Contabilidad, para el adecuado planteamiento de este.

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno

Elaboró: Rosa Milena Romero Borda- Profesional Contratista Control Interno